

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20796 CÁCERES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 114/2010, por auto de 24 de mayo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Climacocina, S.L.L., con domicilio en Calle Avenida de Salamanca, número 22 - Plasencia, CIF número B-10319275 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Plasencia (Cáceres).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cáceres, 24 de mayo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100045777-1